



**PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA**

**27 de febrero de 2019**

**Contactos de prensa:**

**Alix Mancilla**, Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán, [alixmancillamor@hotmail.com](mailto:alixmancillamor@hotmail.com), +57 311 2439273

**Carla García Zendejas**, CIEL, [cgarcia@ciel.org](mailto:cgarcia@ciel.org), +1 202 374 2550

**Carlos Lozano Acosta**, AIDA, [clozano@aida-americas.org](mailto:clozano@aida-americas.org), +57 300 56 40 282

**Kirsten Francescone**, MiningWatch Canada, [kirsten@miningwatch.ca](mailto:kirsten@miningwatch.ca), +14373459881

**Kristen Genovese**, SOMO, [K.Genovese@somo.nl](mailto:K.Genovese@somo.nl), +31 65 277 3272,

**Manuel Perez Rocha**, Institute for Policy Studies, [manuel@ips-dc.org](mailto:manuel@ips-dc.org) +1 240 838 6623

**Tribunal de arbitraje del Banco Mundial  
se niega a escuchar a afectados por minería en Santurbán**

*El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), parte del Banco Mundial, declinó aceptar un Amicus Curiae que iba a ser presentado por el Comité por la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán y organizaciones internacionales aliadas.*

**Bucaramanga, Bogotá, Washington, Ottawa, Ámsterdam.** Organizaciones nacionales e internacionales de la sociedad civil rechazaron la respuesta negativa del Centro Internacional de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) a aceptar un *Amicus Curiae* dentro del proceso del arbitraje internacional de Eco Oro Minerals Corp. contra Colombia.

En esa instancia cursa una demanda de arbitraje internacional contra la nación andina por parte de la empresa canadiense en mención, que pretende ejecutar el proyecto de minería aurífera Angostura en el páramo de Santurbán, ubicado al nororiente del país. La demanda cuestiona las decisiones adoptadas por el Estado colombiano para proteger sus páramos, humedales de alta montaña que son fuente natural de agua para el 70% de sus habitantes.

El arbitraje fue iniciado ante el CIADI, organismo dependiente del Banco Mundial que está a cargo de la resolución de controversias entre inversionistas y Estados. Colombia podría ser condenada a pagar \$746 millones de dólares, una sanción sin precedentes para el país.

“En el momento en que los Estados de Latinoamérica acogen los principios de democracia ambiental con la adopción del Acuerdo de Escazú, el CIADI va en dirección contraria. Es lamentable que ante el movimiento regional por transparencia y participación el CIADI se constriña aún más, solo generando más ira y desconfianza, no solo ante este mecanismo, sino frente al sistema de arbitraje de inversores contra Estados a nivel mundial”, declaró Carla García Zendejas, abogada del Center for International Environmental Law (CIEL).

“Las comunidades afectadas por la minería en Santurbán deben ser escuchadas y pueden aportar elementos cruciales para el caso”, sostuvo Carlos Lozano, de AIDA.

Las organizaciones consideran que el Comité por la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán tiene un interés significativo en el resultado del proceso, y que la experticia que habrían podido proveer al Tribunal habría sido de ayuda para una mejor decisión del caso. Del mismo modo, urgen al CIADI a ampliar la participación ciudadana y transparentar sus procedimientos para la toma de decisiones, trascendentales para el interés público de los países cuyos Estados son sometidos a su jurisdicción.